

Talca, 17 de Junio de 2021.

Sra
Mariela Valenzuela Hube
Jefa Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

Ant: Resolución Exenta RDM N°
44/2021
de fecha 11 de Junio de 2021.

De mi consideración:

En el marco del proceso de Evaluación ambiental del proyecto “Hacienda del Maule” la empresa se comprometió a presentar un plan de Compensación de emisiones. En relación a este tema, presentamos a continuación una cronología de las actividades realizadas hasta la fecha.

Fecha	Actividad
22-agosto-19	Reunión con SEREMI de Medio Ambiente Región de Maule para revisar alternativas de compensación de emisiones.
25-agosto-19	Solicitud de registro de calderas a SEREMI de Salud
11-noviembre-19	Reunión con Marcela Zúñiga para solicitar información respecto a Centros de Salud en los que se podría realizar la compensación
13-noviembre-19	Cálculos preliminares con información entregada por CESFAM Magisterio
03-diciembre-19	Visita a CESFAM Magisterio
24-diciembre-19	Inicio de gestiones con empresa Abastible para instalación de caldera y suministro de gas licuado.
07-enero-20	Entrega de Programa de Compensación de Emisiones al titular (Preliminar)
27-marzo-20	Unidad de Salud Comunal nos solicita dejar el proyecto en pausa debido a la Pandemia COVID 19, ya que todos los esfuerzos de dicha unidad se deben concentrar en enfrentar la crisis sanitaria.
23-julio-20	Envío de reporte de emisiones por cambio de caldera en CESFAM Magisterio a Marcela Zuñiga
30-julio-20	Director Comunal de Salud Rolando Fuentes aprueba revisión del Programa de Compensación de Emisiones Hacienda del Maule

19-agosto-20	Se envía para Revisión a la Unidad de Salud comunal el borrador de contrato con Abastible
22-diciembre-20	Ingreso N°1 Programa de Compensación de Emisiones A SEREMI de Medio Ambiente
22-enero-21	Observaciones SEREMI Medio Ambiente a Programa de Compensación de Emisiones
17-marzo-21	Reunión con Rodrigo Fica, encargado de Calidad de Aire de SEREMI de Medio Ambiente por observaciones al PCE.
22-abril-21	Ingreso N°2 Programa de Compensación de Emisiones corregido
31-mayo-21	Aprobación Programa de Compensación de Emisiones por SEREMI de Medio Ambiente
01-junio-21	La Unidad de Salud Comunal entrega su visto bueno al borrador del contrato con la empresa Abastible, la cual ejecutará el cambio de quemador de la Caldera y posteriormente entregará el suministro de Gas.

Luego de este resumen de los hechos más relevantes del proceso, damos respuesta a lo solicitado según R.E. RDM N° 44/2021.:

- a) Debido a que hasta la aprobación del Plan de Compensación, emitida con fecha 31 de Mayo de 2021, no existía certeza respecto a la aceptación o rechazo del proyecto, nos vimos en imposibilidad de aprobar presupuestos definitivos y otorgar contratos tendientes a su realización efectiva, lo que no obsta a que se realizaron las gestiones preparatorias previas con el objeto de poder dar cumplimiento al Plan en caso de ser aceptado por Seremi MA. Conforme a lo anterior, Los contratos de instalación y mantención del quemador de Caldera y comodato, cuentan con el visto bueno de las áreas legales de la Unidad de Salud Comunal y Abastible. Habiéndose enviado a la Unidad de Salud Comunal el documento final para su firma. Una vez firmado el contrato por parte de dicha entidad, se realizará la compra de los equipos y se programará el inicio de los trabajos por parte de la empresa Abastible. A la Superintendencia de Electricidad y Combustibles conforme a procedimiento se le dará aviso con posterioridad a la instalación de los equipos y antes de su puesta en marcha, por medio de la Declaración de Instalación de calderas TC5.
- b) Por otra parte, debemos especificar que el hito de inicio de la implementación de la caldera es la instalación de los estanques, para lo cual se requiere previamente el otorgamiento del contrato, tras lo

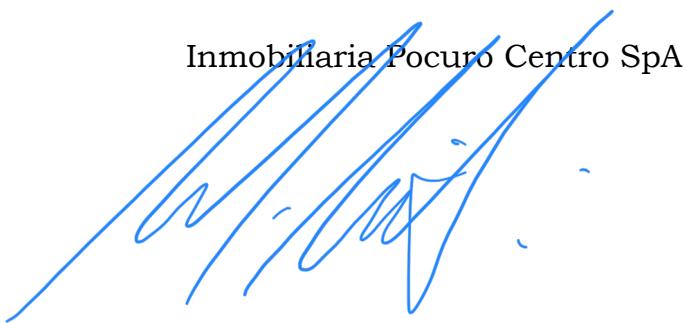
cual se genera la orden de compra de los equipos, que deberían ser recepcionados en un plazo aproximado de 20 días, sujetos a las demoras propias de la contingencia que afecta a nuestro país.

Se definió el inicio del programa de compensación para Agosto de 2021, ya que, el contrato debe ser otorgado por el Alcalde de la comuna en su calidad de representante legal del Centro de Salud Familiar Magisterio, previa aprobación por parte de las entidades competentes y sanción de los actos administrativos necesarios para su suscripción. Como este proceso puede ser lento se dejó una holgura de un par de meses para la firma. Estimándose que durante el mes de Julio el contrato debería ser otorgado por todas las partes, iniciándose las obras a la brevedad, una vez recepcionados los equipo.

Sin otro particular

Nelson Mouat Zunino

Inmobiliaria Pocuro Centro SpA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nelson Mouat Zunino". It is written in a cursive style with several diagonal strokes and loops.